

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

**1885**      *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 13, Reguladora de la Tasa por Expedición de documentos a instancias de parte.*

#### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo, RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 13, REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN A INSTANCIA DE PARTE, MEDIANTE LA SUPRESIÓN DEL APARTADO 1 DEL ARTICULO 6º.

#### ACUERDOS:

*Primero.*-Modificación de la Tasa por documentos que se expidan o de que entiendan Administraciones o Autoridades Locales, a instancias de parte, Ordenanza Fiscal núm. 13, mediante LA SUPRESIÓN del apartado 1º del artículo 6º que prevé:

	EUROS
Certificaciones que se expidan:	
Por cada certificado que se expida	1,90 €

Resultando que, finalizado el plazo de información pública de la Modificación de las Ordenanza Fiscal a que se hace referencia en este expediente, y resultando que no se han formulado reclamaciones, de conformidad con el artículo 17 apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, SE ACUERDA ELEVAR A DEFINITIVO el Acuerdo provisional adoptado el día 10 de marzo de 2016 por el ayuntamiento Pleno, sobre la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 13, Reguladora de la Tasa por documentos que se expidan o de que entiendan las Administraciones o Autoridades Locales, a instancias de parte.

*Segundo.*-Dar publicidad a este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su vigencia y a efectos de posible impugnación ante la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Linares, a 25 de Abril de 2016.- El Teniente de Alcalde-Delegado de Economía y Hacienda, LUÍS MIGUEL MOYA  
CONDE.